COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2016

"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA DESTINADA A LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TECNICO" SBE - ID No.310176

1. Introducción

En fecha 06 de julio de 2017, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 8/2016 – Id No.310176, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguay de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.) Los integrantes de la comisión de evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 310176
b. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio N°38 de fecha 29/10/2016
c. Miembros de la Comisión Evaluadora: conformada por: Sr. Víctor Acevedo, Sr. Félix Richard Vázquez, Abog. Yda Beatriz López, Sr. Julio Cesar Saucedo y Econ. Calos F. Ortega B. designada por Acta de Reunión del Directorio N°27 de fecha 29/06/2017.
d. *Res. DNCP 1789/2017: "...Hacer Lugar a la Protesta Promovida por el Sr. Mario Rubén Feris Aguilera contra la Adjudicación del Ítem N°2 a favor de la firma POMBERO S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Uniformes para el Personal Técnico, Anular la adjudicación del ítem N°2 del llamado de referencia, y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de oferta…".*
e. *Resolución de Directorio de Fecha 29/06/2017 – Acta N°27: "Anular la Adjudicación del Ítem N°2 en virtud a la Resolución DNCP N°1789/17 y Retrotraer a la etapa de Evaluación.*

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°31/2016, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas:

- SALOTEX S.R.L.
- POMBERO S.A.
- AO POTI S.A.
- EDGAR RODRIGUEZ
- SAMPA S.A.
- GUAINDUPAR S.A
- YUTY S.A.
- MARCIO FERIS AGUILERA

Sr. Félix Richard Vázquez
Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral
Econ. Carlos F. Ortega Barrios
Julio César Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.
Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

- TALABART S.A
- SAFE PARAGUAY
- SERGIO LICITRA DEMESTRI

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes correspondiente al ítem 2, Camisa manga larga, agrupados de menor a mayor:

N°	OFERENTES	ITEM 2 - IVA INCLUIDO
1	Pombero S.A.	144.098.400
2	Marco Feris Aguilera	144.504.000
3	Safe Paraguay	147.000.000
3	Ao Poti S.A.	147.208.800
7	Yuty S.A.	155.899.200
11	Sergio Licitra	156.000.000
5	Sampa S.A.	156.235.200
1	Salotex S.R.L.	157.104.000
9	Talabart S.A.	165.600.000
6	Guaindupar S.A.	175.440.000
4	Edgar Rodriguez	No Cotiza

3.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:
La Comisión Evaluadora hace constar que: las firmas Oferentes SAMPA S.A y SALOTEX S.R.L., no presentan la fotocopia de Cedula de Identidad del representante quien firma la Oferta Original.

- La firma SAMPA S.A. hace constar en Acta que la firma POMBERO S.A. en su planilla de precios ofertados – Ítem 4 supera su ultimo lance, y que su número de Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta cargada para el lance, difiere con la presentada físicamente.
- La firma POMBERO S.A. hace constar en Acta que, de acuerdo a lo anteriormente observado por la firma SAMPA S.A. en cuanto al número de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta que figura en el Acta de Sesión Virtual es 03.1508.03046 y el que figura físicamente es 03.1508.03046/000.

De igual manera de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como la Resolución SFP N°1052/2015 de la Secretaria de la Función Publica, las cuales exigen la verificación en las bases de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica, en relación a los propietarios, socios y/o accionistas y representantes legales de las empresas participantes, figuran como funcionarios o no, por tal motivo para el cumplimiento de la citada Resolución, se solicita a las empresas oferentes antes señaladas, la actualización de los datos personales (cedula de identidad de cada uno de los mismos) en el sistema SIPE, a los

Víctor Acevedo
Felix Usazpor
Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

Julio César Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

efectos de su correspondiente verificación por parte de la Comisión Evaluadora.
Del mismo modo, se manifiesta que el presente acta sirve de notificación suficiente a las empresas oferentes, para la presentación de los documentos faltantes antes detallados y/o actualización de los mismos, otorgándoles un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a este acto, para la presentación de los referidos documentos. Dichos documentos y/o actualización de los mimos, deberán ser presentados a través de una Mesa de Entrada de la Secretaria, sito en Alberdi N°619, Primer Piso en el Horario de 07:30 a 15:30 horas.

Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que Acrediten la Representación del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no Hallarse comprendido en las Prohibiciones del Art. 40
1 - Salotex S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2 - Pombero S.A.	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple
3 - Ao Poti S.A.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
5- Sampa S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6- Guaindupar S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7- Yuty S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8- IF – Comercial de Marcio Feris Aguilera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9-Talabart S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10- Safe Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11- Sergio Licitra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En relación a la documentación de carácter sustancial este Comité de Evaluación ha observado el incumplimiento por parte de las firmas POMBERO S.A. presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta deficiente pues el Numero de la Póliza 03.1508.03046/000 no coincide con el que se encuentra cargado en el Sistema conforme al Acta Virtual SBE ID N°310176, de la siguiente manera 03.1508.03046, omitiendo así /000 no ajustándose a lo que establece el Art.51 del Decreto 21909 y la IAO 10.7, que establece que los datos cargados en el Sistema deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en el lugar y plazo indicados en el Calendario de Eventos del PBC. LA Firma APSA (AO POTY S.A). no presenta Formulario de Oferta, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Sección VII. Anexos –

Víctor Acevedo

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

Julio César Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

Documentos que Componen la Oferta – IAO. SBE 1.1 (e), Por tanto, se procede a descalificar a los oferentes POMBERO S.A. y APSA (AO POTY S.A en atención a la fundamentación expresada más arriba.

4. Análisis y Verificación de la documentación presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formal de la firma IF – COMERCIAL de Marcio R. Feris Aguilera, seleccionada como la oferta de precio más bajo. La verificación y análisis se detalla en la planilla siguiente:

Documentos legales - Oferentes Individuales – Personas Físicas	IF Comercial de Marcio Feris Aguilera
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la Ley 2051/2003 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de oferta.	Cumple

Se solicitó al Oferente IF COMERCIAL DE MARCIO FERIS AGUILERA una ampliación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Póliza N°31.1508.0008095.000 mediante Nota G.O.C. N°349/2017, el cual fue contestado y extendido desde el 29/03/2017 hasta la vigencia del 29/07/2017 a satisfacción de la Comisión.

Víctor Acevedo

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Felix Vazquez

Julio César Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

Documentos adicionales requeridos	IF Comercial de Marcio Feris Aguilera
Copia de los Balances presentados de los años 2013,2014 y 2015.	Cumple
Especificaciones técnicas del suministro ofertado.	Cumple
Planilla de Datos Garantizados.	Cumple
Listado de suministros de los bienes ofertados objetos del presente llamado, realizados con anterioridad en los últimos 3 años 2013,2014 y 2015. Acompañado de copias de Contratos y Acta de Recepciones de Técnica Definitiva debidamente autenticadas.	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para Importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple
Para los fabricantes Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado o,	Cumple
Para los representantes o distribuidores declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

5. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, con el siguiente detalle:

Documentos	IF Comercial de Marcio Feris Aguilera
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el SINARH

Víctor Acevedo

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Julio César Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

6. Capacidad Financiera

A continuación se expone un cuadro resumen que contiene el resultado del análisis de los balances mencionados:

Capacidad Financiera	Indicadores	Promedio	IF Comercial de Marcio Feris Aguilera
Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente.	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.	32,99	Cumple
Endeudamiento: activo total/ pasivo total.	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los t años 2013,2014 y 2015.	0,16	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital.	El promedio en los años 2013, 2014, 2015 no deberá ser negativo.	13,23 %	Cumple

Este Comité considero que no se dieron las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP N°956/2016 y 1173/2016, por no sobrepasar la oferta presentada el 30% por debajo del precio referencial estimado por la Compañía.-

7. Especificaciones Técnicas

Requisito	IF Comercial de Marcio Feris Aguilera
Color : CAKI	Cumple
Tejido: TWILL de 5 oz.100% Algodón	Cumple
Mangas: Largas y Cortas	Cumple
Botón: Al tono Cantidad: 8 y 1 en cada manga	Cumple
Bolsillo: 1 en el pecho izquierdo, con logotipo de COPACO S.A. bordado	Cumple
Largo: Hasta Cadera	Cumple
Embalaje: 1 unidad de bolsa de PVC transparente.	Cumple

8. Disminución de los Servicios a ser contratados:

Se sugiere disminuir la cantidad a ser adjudicada de conformidad a la Circular DNCP N° 3/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a efectos de adecuar el monto de la adjudicación al Certificado Disponibilidad Presupuestaria CDP N°27/2017. Por tanto la adjudicación sugerida es por 2.393 unidades de camisas mangas largas en pique 100% algodón.

Víctor Acevedo

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Felix Vázquez

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

Julio César Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, la firma. **IF Comercial de Marcio Feris Aguilera**, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

10. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta comisión de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por Concurso de Oferta para la Adquisición de Uniformes para el Personal Técnico al oferente **IF COMERCIAL DE MARCIO FERIS AGUILERA**, por un monto total de **Gs. 144.082.530 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones ochenta y dos mil quinientos treinta**), conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Gs.
2	Camisa Mangas Largas con Logotipo Bordado	2.393	60.210	144.082.530

Conforme a lo establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe,

Sr. Víctor Acevedo

Sr. Félix Richard Vázquez

Econ. Carlos F. Ortega B.

Sr. Julio Cesar Saucedo

Yda Beatriz López Soto

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: ...
Fecha 07 JUL 2017
Hora: 12:07

Adjuntos:
Carpeta de Ofertas Originales de:

- IF COMERCIAL DE MARCIO FERIS AGUILERA.
- SAFE PARAGUAY S.A.
- SAMPA S.A.
- SALOTEX S.R.L.